

Nombre del Alumno: Esmeralda Yeraldi López Morales

Nombre del tema: Mapa conceptual

Parcial: Tercer parcial

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Mtra. Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en enfermería

Cuatrimestre: Segundo cuatrimestre



PRINCIPIOS DE LA BIOETICA





DIGNIDAD HUMANA, **DERECHO HUMANO Y** JUSTICIA

Se refiere a la obligación de promover el respeto universal hacia las personas.

Donde esta mejor representado esto ese un enfoque de la ética basado en los derechos. poniendo de relieve la protección del ámbito personal de cada individuo.

No obstante, esto podría requerir el establecimiento de derechos individuales o comunitarios, cuyo carácter exacto dependerá de las condiciones locales.

EFECTOS BENEFICIOSOS

Se refiere al bienestar de las personas, reduciendo los daños y aprovechando al máximo los beneficios de las practicas sociales.

El principio esta relacionado con las condiciones laborales(seguridad a bordo), así como con la calidad y la inocuidad de los alimentos.

Este principio invita a utilizar un enfoque ético en relación con la pesca que se concentre en las consecuencias para el bienestar general.

DIVERSIDAD CULTURAL, **PLURALISMO Y** TOLERANCIA

Están relacionados con la necesidad de tener en cuenta diferentes escalas de valores dentro de los limites de otros principios morales.

Las apremiantes cuestiones morales de pesca tiene modalidades diferentes en las distintas culturas, y es una exigencia moral importante que sean las propias personas quienes definan como esta mejor atendidos sus intereses en un entorno cultural particular.

Este principio encaja bien con la ética del dialogo, que pone de relieve la participación directa de las personas interesadas.

SOLIDARIDAD, **IGUALDAD Y** COOPERACION

Se refiere a la importancia de la acción en colaboración, el intercambio de conocimiento científicos y de otro tipo y la no discriminación.

Este principio subraya el imperativo moral de erradicar la pobreza en los países en desarrollo y asegurar la equidad en las pesquerías y entre diferentes sectores.

Este principio es pertinente en el plano normativo, así como en el individual de las ventajas y las obligaciones profesionales para fomentar la confianza y la tolerancia entre las partes interesadas.



METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES



INVESTIGAR LA SITUACIÓN

Una buena investigación cubre tres aspectos: La definición del problema, el diagnóstico y la identificación de objetivos.

En el área del cuidado de la salud, los profesionales tienen especial capacitación y experiencia en los procesos de racionamiento clínico.

REVISAR ALTERNATIVAS DE SOLUÇIÓN

Esta etapa puede resultar razonablemente sencilla en el caso de la mayor parte de las decisiones programadas, pero no tan sencilla tratándose de decisiones complejas no programadas, sobre todo si existen limitaciones de tiempo.

Los principios de beneficencia y autonomía pertenecen al ámbito privado de cada persona, ya que responden al desarrollo de su proyecto de vida, y dicha persona los tiene que gestionar de acuerdo con sus ideales.

EVALUAR LAS ALTERNATIVAS Y ELEGIR LA MEJOR ENTRE LAS DISPONIBLES

Cuando los profesionales cuentan con una serie de alternativas, tendrán que Evaluar cada una de ellas con base en tres preguntas claves .

¿Es viable la alternativa? ¿Cuenta el sistema con los recursos necesarios para llevar a cabo la alternativa?¿Satisface la alternativa todas las obligaciones jurídicas y éticas de la organización?

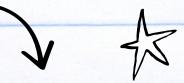
IMPLANTAR LA DECISIÓN Y MONITOREARLA

Cuando se ha elegido la mejor alternativa existente, los profesionales pueden hacer planes para abordar los requisitos y los problemas que se podrían encontrar al llevarla a práctica.

Los dos primeros principios son los que hay que respetar en la ética de mínimos y los otros dos se refieren a la ética de máximos y, por tanto, no necesariamente se tienen que compartir en el ámbito de la universalización.



COMITÉS DE BIOÉTICA Y ÉTICA (PAPEL DE LA ENFERMERÍA)



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución establece los derechos humanos reconocidos para toda persona que se encuentra en el territorio nacional, así como las garantías a los mismos.

El derecho a la protección de la salud está reconocido en el artículo 4, párrafo cuarto. Este derecho es explicado y desarrollado por la Ley General de Salud, los reglamentos emanados de ella y las normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Salud.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

En su artículo 26, señala a la Secretaría de Salud como integrante de la administración centralizada.

El artículo 39 establece las facultades de la Secretaría de Salud para planear, desarrollar, establecer, evaluar y vigilar que el derecho de protección a la salud se haga efectivo.

LEY GENERAL DE SALUD.

Esta Ley desarrolla los principios del derecho a la protección de la salud en ámbitos diversos.

El Título Tercero establece las disposiciones relativas a la prestación de servicios de salud, definiéndolas como aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la

colectividad.

LOS PRINCIPALES
OBJETIVOS DE LOS
COMITÉS HOSPITALARIOS
DE BIOÉTICA

 Asesorar al personal de salud y usuarios en relación con los problemas y dilemas bioéticos que surgen en la prestación de servicios de atención médica y docencia en salud, desde una perspectiva laica y científica.

> Fungir como foro para la reflexión de problemas y casos bioéticos

 Promover la participación de la población en el debate de los problemas bioéticos.



HUMANIZACIÓN DEL CUIDADO



¿QUE ES?

PREMISA 1

PREMISA 2

PREMISA 3

La humanización es un proceso mediante el cual se adquieren rasgos típicos del ser humano, desde el punto de vista biológico, antropológico, espiritual, racional y social.

El cuidado (y la enfermería) han existido en todas las sociedades. La actitud de asistencia se ha transmitido a través de la cultura de la profesión como una forma única de hacer frente al entorno.

La claridad de la expresión de ayuda y de los sentimientos, es el mejor camino para experimentar la unión y asegurar que algún nivel de comprensión sea logrado entre la enfermera - persona y paciente personall.

El grado de genuinidad y sinceridad de la expresión de la enfermera, se relaciona con la grandeza y eficacia del cuidado.

Humanización del cuidado es la interacción entre los conocimientos de la ciencia y los valores del ser humano para poder establecer una asistencia con calidad centrada individuo, a través de un vínculo.

La oportunidad que han tenido enfermeras(os) de obtener una formación superior y de analizar, a un nivel superior, los problemas y los asuntos de su profesión, han permitido a la enfermería combinar su orientación humanística con los aspectos científicos correspondientes.

El grado de comprensión es definido por la profundidad de la unión transpersonal lograda, donde la enfermera y el paciente mantienen su calidad de persona conjuntamente con su rol. La enfermera que desea ser genuina debe combinar la sinceridad y la honestidad dentro del contexto del acto de cuidado.

UDS.2024.ANTOLOGIA DE

BIOÉTICA.URL.https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/9d2fa2f2 80bf0f6362d608a27e6f4d3e-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf